



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS AUXILIARES SANITARIOS BÁSICOS

Código: SAN 669

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC2255_2 Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Mantener las condiciones higiénico-sanitarias y de confort de la habitación o unidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario, siguiendo los protocolos establecidos y las instrucciones del personal superior responsable, cumpliendo con la normativa sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios y de las pacientes/usuarioas y confidencialidad de los datos.

- 1.1 Verificar el orden y limpieza de la habitación o unidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario, informando de las incidencias al personal responsable del plan de cuidados para que se subsanen las deficiencias
 - 1.2 Mantener el orden y limpieza del mobiliario, comprobando que se encuentran presentes los accesorios para garantizar, entre otros, los aspectos de confort y movilidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario.
 - 1.3 Verificar que las condiciones ambientales, incluyendo la intensidad de luz, temperatura, humedad, nivel de ruido y ventilación, se ajustan al paciente/usuario o a la paciente/usuario, a fin de favorecer su descanso y comodidad.
 - 1.4 Verificar que las condiciones de aislamiento del paciente/usuario o de la paciente/usuario, cuando así se precisen, se ajustan a los protocolos de trabajo e instrucciones establecidas por el personal superior responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios y de las pacientes/usuarioas y confidencialidad de los datos.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables
 - Desarrollar las actividades garantizando el confort y la seguridad del paciente/usuario o de la paciente/usuario, respetando su intimidad.

2. Hacer la cama del paciente/usuario o de la paciente/usuario siguiendo el protocolo establecido, evitando causarle daño, respetando su intimidad, informándole de manera comprensible sobre los procedimientos, motivándole para que colabore, aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y manteniendo las condiciones higiénico-sanitarias del entorno.

- 2.1 Disponer la lencería de cama doblada, limpia y ordenada, en el lugar de almacenamiento, reponiendo las existencias, con el fin de asegurar la disponibilidad de las piezas.
- 2.2 Confirmar el estado y funcionamiento de la cama y colchón, según el protocolo establecido.
- 2.3 Hacer la cama libre, abierta o cerrada, según los casos, empleando lencería limpia y seca, aplicando la técnica indicada en los protocolos y comprobando que queda preparada y en condiciones de uso.
- 2.4 Hacer la cama ocupada efectuando las movilizaciones imprescindibles al paciente/usuario o a la paciente/usuario, evitando causarle daño y respetando su intimidad.
- 2.5 Verificar, una vez hecha la cama, que la posición del paciente/usuario o de la paciente/usuario es la establecida en el plan de tratamiento y que el estado de los elementos de soporte y conexiones (drenajes, sueros, oxigenoterapia) no se han alterado durante el procedimiento.
- 2.6 Verificar el estado final de la cama: limpia, seca, sin arrugas y posicionada en función de las condiciones del paciente/usuario o de la paciente/usuario.



- 2.7 Instalar los accesorios que precise el paciente/usuario o la paciente/usuario, ajustándolos en función del grado de dependencia, para preservar las condiciones establecidas de seguridad y confortabilidad del mismo.
 - 2.8 Retirar la ropa usada del paciente/usuario o de la paciente/usuario, (lencería de la cama y lencería de baño), asegurando el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno próximo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios o de las pacientes/usuario y confidencialidad de los datos.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades informando al paciente/usuario o a la paciente/usuario, de manera comprensible, sobre los procedimientos a efectuar y motivarlo para que colabore, teniendo en cuenta sus limitaciones.

3. *Asear al paciente/usuario o a la paciente/usuario en función de las características y grado de dependencia, siguiendo los protocolos establecidos para incorporar y preservar hábitos de vida saludables durante su estancia en instituciones o en su domicilio, garantizando su confort, seguridad e intimidad, informando de manera comprensible sobre los procedimientos y cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.*

- 3.1 Proporcionar al paciente/usuario autónomo o paciente/usuario autónoma los productos y materiales de aseo, ropa y calzado cómodos y acordes a la temperatura ambiental, comprobando la disponibilidad del cuarto de baño y la existencia de elementos seguros.
- 3.2 Preparar el material y las ayudas técnicas para el aseo del personal paciente/usuario dependiente, disponiéndolo de forma que esté accesible para llevar a cabo el procedimiento.
- 3.3 Asear a la persona paciente/usuario dependiente, encamado o no, siguiendo el orden de lavado establecido, secando toda la piel, con especial atención a los pliegues cutáneos y zonas de riesgo.
- 3.4 Verificar que las conexiones que porte la persona paciente/usuario se mantienen íntegras y en funcionamiento tras el procedimiento.
- 3.5 Colocar los pañales específicos en caso de incontinencia, con el fin de mantener a la persona paciente/usuario limpia y seca.
- 3.6 Proporcionar a la persona paciente/usuario encamada el material para recogida de excretas (cuña, botella, colector de orina), ayudando a su colocación, en su caso.
- 3.7 Vaciar el material de recogida de excretas (cuñas y botellas), verificando su limpieza y estado de uso.
- 3.8 Cambiar la bolsa de diuresis, previa autorización del personal responsable del plan de cuidados de enfermería, con las precauciones definidas para prevenir la contaminación del sistema.
- 3.9 Registrar en las hojas de control, los datos relativos a la eliminación de orina y excretas (cantidad/volumen, características e incidencias), previa autorización del personal superior responsable, para que puedan ser revisados por el personal responsable del plan de cuidados de enfermería, asegurando el seguimiento pormenorizado del estado de salud de la persona paciente/usuario.
- 3.10 Intervenir con el resto de miembros del equipo de enfermería en la aplicación de cuidados higiénicos de neonatos o pacientes pediátricos, verificando que se encuentran limpios y secos, con especial cuidado de los pliegues



corporales, mucosas, y otras zonas de especial riesgo (cordón umbilical), procediendo a hidratar la piel.

- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de las personas pacientes/usuarios y confidencialidad de los datos.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
- Desarrollar las actividades informando al paciente/usuario o a la paciente/usuario, de manera comprensible, sobre los procedimientos a efectuar; motivándole para que colabore, garantizando el confort y la seguridad del paciente/usuario o de la paciente/usuario, respetando su intimidad.

4. Efectuar la prevención y el control de las infecciones y contaminaciones en el medio hospitalario, consulta, unidad o servicio, de acuerdo al plan de cuidados de salud e higiene, en colaboración con el resto de miembros del equipo asistencial, eliminando los residuos derivados de la actividad, cumpliendo con los protocolos establecidos en el centro y con la normativa sobre derechos y deberes de los pacientes/usuario o de las pacientes/usuarios y confidencialidad de los datos.

- 4.1 Eliminar los residuos derivados de la actividad sanitaria, tanto orgánicos como inorgánicos, en los contenedores específicos asignados, para la prevención y control de las infecciones y contaminantes.
 - 4.2 Aplicar barreras en la prevención de contaminaciones, siguiendo la normativa establecida.
 - 4.3 Efectuar el control del régimen de visitas de acuerdo a la normativa general del centro y a la establecida para el paciente/usuario o la paciente/usuario, en colaboración con el resto del personal (seguridad, celadores, entre otros).
 - 4.4 Aplicar las técnicas de aislamiento, participando en el control de posibles contaminaciones cruzadas.
 - 4.5 Proporcionar a la familia del paciente/usuario o de la paciente/usuario las barreras físicas que dificulten la transmisión de la infección, para evitar el contagio y propagación de la misma.
 - 4.6 Efectuar la recogida y transporte de muestras con los medios establecidos, observando las condiciones de higiene y seguridad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios o de las pacientes/usuarios y confidencialidad de los datos.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.

5. Efectuar la limpieza, desinfección y esterilización del material, instrumental y equipos de las consultas, unidades y servicios, según proceda, verificando el funcionamiento de los equipos de higiene y comunicando las incidencias, siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales.

- 5.1 Recibir el material e instrumental procedente de las unidades, verificando su estado de limpieza y que coincide (tipo y número de piezas) con la hoja de solicitud de esterilización.
- 5.2 Clasificar el material e instrumental en función de sus características, para su registro en el documento establecido.



- 5.3 Limpiar el material e instrumental no desechable, utilizado en la consulta médica, mediante la técnica específica en función de su grado de suciedad, características y tipo.
 - 5.4 Validar la limpieza del material, utilizando los procedimientos establecidos.
 - 5.5 Empaquetar los diferentes lotes de material, sellándolos y etiquetándolos, para proceder a su esterilización o almacenaje, según proceda.
 - 5.6 Efectuar la desinfección y la esterilización del material e instrumental no desechable utilizado en la consulta médica, unidad o servicio, mediante las técnicas específicas, verificando que el proceso se ha completado.
 - 5.7 Confirmar el proceso de esterilización mediante controles e indicadores físicos, químicos y biológicos.
 - 5.8 Verificar que el material e instrumental quirúrgico, una vez esterilizado, se encuentra en condiciones de uso, disponiendo, organizando o distribuyendo en función de las instrucciones recibidas y de la intervención a ejecutar.
 - 5.9 Registrar el material esterilizado, distribuyéndolo a las diferentes unidades, de acuerdo a las peticiones recibidas.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades verificando el funcionamiento de los equipos de higiene, comunicando las incidencias.

6. Aplicar cuidados post-mortem, colaborando con el resto de los miembros del equipo asistencial, siguiendo los protocolos establecidos en el centro o institución y cumpliendo con la normativa aplicable en cada comunidad autónoma, sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios y las pacientes/usuarias y familiares y confidencialidad de los datos, identificando al cadáver, respetando al cadáver, a sus familiares y sus creencias religiosas.

- 6.1 Facilitar a la familia o allegados un espacio y un tiempo para la despedida, informándola de manera comprensible del procedimiento que debe seguir con respecto a los trámites relacionados con el fallecimiento.
 - 6.2 Efectuar el lavado del cadáver y la retirada de todos los elementos externos, para facilitar los procedimientos de manipulación y acondicionamiento del mismo, previos al traslado.
 - 6.3 Taponar los orificios naturales y contranaturales, para evitar posibles flujos biológicos, cerrando los ojos y boca del cadáver.
 - 6.4 Amortajar el cadáver asegurando las condiciones establecidas para su traslado.
 - 6.5 Entregar los objetos retirados del fallecido, a la familia.
 - 6.6 Facilitar el contacto de la familia con los servicios religiosos, si lo solicita.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios y de las pacientes/usuarias y familiares y confidencialidad de los datos, respetando al cadáver, a sus familiares y sus creencias religiosas.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables
 - Desarrollar las actividades identificando al cadáver.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y de confort de la habitación o Unidad.*

- Valoración de las condiciones ambientales para mantener la higiene, comodidad y seguridad del paciente/usuario o de la paciente/usuario: condiciones atmosféricas con mayor incidencia sobre el paciente/usuario o la paciente/usuario (temperatura, humedad, ventilación), iluminación (luz natural y artificial), olores, condiciones de insonorización, medidas para evitar ruidos molestos interiores y exteriores, condiciones de higiene y limpieza.
- Características de la unidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario: unidad tipo, elementos que la componen, distribución de los espacios, unidades con características especiales, pediátricas, geriátricas, medicina intensiva, quemados, entre otros.
- Utilización del mobiliario, materiales y equipos de la unidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario: clases de cama hospitalaria, camillas de exploración, camas de descanso, cama ortopédica, cama circoeléctrica, incubadora, accesorios de la cama, colchones.

2. *Preparación de la cama del paciente/usuario o de la paciente/usuario:*

- Características y funcionamiento de los tipos de camas: eléctrica o hidráulica, ortopédica, circoeléctrica, camas de unidades especiales, incubadora, entre otras.
- Usos y funcionamiento de los accesorios de la cama: soporte o pie de suero, barandillas de seguridad, cuadro balcánico, arco metálico, soporte para pies, soportes para bolsas de orina y drenaje, entre otros.
- Uso y mantenimiento de los tipos de colchones: de agua, aire, látex, espuma, agua con bolas de poliuretano.
- Aplicación de técnicas y procedimientos para hacer la cama ocupada, desocupada y de post-operados: normas para el arreglo de la cama, procedimientos de arreglo de la cama abierta, cerrada, ocupada y quirúrgica, materiales.

3. *Aseo y lavado del paciente/usuario o de la paciente/usuario:*

- Valoración de las condiciones de confortabilidad: factores que influyen en el confort.



- Características y funciones de la piel y anejos cutáneos.
- Enumeración de los factores que influyen en la integridad cutánea.
- Aplicación de los procedimientos de aseo del paciente/usuario o de la paciente/usuario encamado: materiales, productos y orden a seguir en el lavado.
- Aplicación de los procedimientos en aseos parciales: lavado de ojos, higiene de la boca, lavado del cabello, higiene de genitales externos.
- Aplicación de técnicas de movilización del paciente/usuario o de la paciente/usuaria.
- Precauciones en la movilización, aseo y vestido del paciente/usuario o de la paciente/usuaria para evitar desconexiones o reflujos de vías y sistemas terapéuticos.
- Utilización de técnicas de higiene del recién nacido (cordón umbilical, ojos, fosas nasales, boca y oídos; prevención de hipotermias): materiales y procedimientos.
- Aplicación de técnicas de recogida y eliminación de excretas: materiales a emplear y colocación.

4. *Prevención y control de infecciones y contaminaciones, eliminación de residuos:*

- Aplicación de procedimientos en prevención de infecciones hospitalarias: proceso infeccioso, inmunidad, etiología de las infecciones nosocomiales, mecanismos de control de la infección hospitalaria, mecanismos de intervención en la transmisión de persona a persona, protocolos de limpieza y desinfección.
- Valoración de los residuos derivados de la actividad sanitaria.
- Utilización de protocolos de recogida y de procedimientos de traslado y eliminación de residuos sanitarios.
- Aplicación de técnicas de recogida, identificación y transporte de muestras biológicas humanas.
- Utilización de protocolos de aislamiento e interpretación de órdenes de tratamiento en cuanto al uso de procedimientos de aislamiento.

5. *Aplicación de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales e instrumental:*

- Clasificación de productos sanitarios en función de su grado de contacto con el paciente/usuario o con la paciente/usuaria.
- Características, función y mantenimiento del material reutilizable: causas del deterioro.
- Estructura y organización de una central de esterilización.
- Aplicación del lavado manual, automático y por ultrasonidos, secado manual y mecánico.
- Diferenciación entre desinfección y esterilización, niveles de desinfección y medidas de desinfección en función del riesgo.
- Usos y características de los productos desinfectantes.
- Aplicación de los procedimientos de empaquetado: preparación de paquetes, comprobaciones a efectuar en contenedores rígidos.
- Utilización de los métodos de esterilización: parámetros para valorar el proceso de esterilización, agentes esterilizadores, métodos físicos,



químicos y físico-químicos de esterilización, utilidad de los métodos, condiciones para la esterilización.

- Utilización del autoclave: componentes de un autoclave, tipos de autoclave, características del vapor, modo de acción, ciclos de esterilización, fases de un ciclo.

6. Aplicación de procedimientos de cuidados post-mortem:

- Interpretación del parte médico de defunción.
- Aplicación de técnicas de movilización del cadáver.
- Enumeración de los signos de muerte.
- Preparación del cadáver para su traslado: protocolos de cuidados post-mortem.
- Utilización de técnicas psicológicas de comunicación y atención al duelo.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Tipos de información: confidencialidad.
- Aplicación de normativa sobre: derechos y deberes de los pacientes/usuarios y de las pacientes usuarias y familiares.
- Aplicación de normativa sobre protección de datos.
- Anatomofisiología y patología aplicadas a los procesos de atención del paciente/usuario y de la paciente/usuario: componentes, funciones y patologías más frecuentes de los diferentes aparatos y sistemas (músculo-esquelético, circulatorio, respiratorio, sanguíneo, piel y anejos cutáneos, sistema nervioso, sistema endocrino, sistema inmunológico).
- Movilización de pacientes: normas generales de movilización de cargas, movilización del paciente/usuario encamado o de la paciente usuaria encamada, colaborador y no colaborador, movilización del paciente/usuario o de la paciente/usuario a decúbito lateral, decúbito supino, hacia el lateral de la cama, movilización del paciente/usuario o de la paciente/usuario con grúa.
- Trabajo en equipo: importancia y necesidad del trabajo en equipo, formas de coordinación, actitudes que dificultan o facilitan el trabajo en equipo.
- Documentación sanitaria: documentación clínica y no clínica, documentos integrantes de la historia clínica, cumplimentación de registros.
- Prevención de riesgos: riesgos físicos, químicos y biológicos asociados a la actividad, equipos de protección individual y colectiva, normas básicas de seguridad.
- Aplicación de normas higiénico-sanitarias para prevenir la transmisión de enfermedades.
- Aplicación de técnicas y habilidades de comunicación en el ámbito sanitario: comunicación verbal y no verbal, escucha activa, empatía, comunicación asertiva, comunicación con los familiares del paciente/usuario o de la paciente/usuario.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los pacientes/usuarios o las pacientes/usuarios deberá:
 - 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible.
 - 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar en el equipo de trabajo.
 - 2.2 Aplicar técnicas de limpieza con rigor.
 - 2.3 Responsabilizarse en la eliminación de residuos según la normativa aplicable.
 - 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización
 - 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
 - 2.8 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación con las competencias profesionales deberá:
 - 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva, de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación nº1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación nº1.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el aseo de una paciente, encamada y portadora de una sonda vesical, preparando posteriormente la cama, siguiendo los protocolos establecidos y garantizando el confort, la seguridad e intimidad de la paciente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Informar a la paciente de los procedimientos.
2. Acondicionar la habitación y preparar los materiales y productos.
3. Asear a la paciente.
4. Hacer la cama de la paciente.
5. Registrar y comunicar las incidencias.
6. Prevenir y controlar las contaminaciones y transmisión de enfermedades y riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de un maniquí de simulación.



- Se le proporcionará a la persona candidata instrucciones para la ejecución de cada uno de los cometidos.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento para desarrollar la prueba.
- Se planteará una o más contingencias o situaciones imprevistas, que sean relevantes para la demostración de la competencia.
- Se informará al candidato del tiempo de que dispone para la ejecución de cada actividad o para el conjunto de ellas, según se determine en el momento de la evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación nº1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Información a la paciente de los procedimientos a seguir</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación a la paciente la tarea a efectuar.- Solicitud de su colaboración en el procedimiento.- Utilización de técnicas y habilidades de comunicación <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<i>Acondicionamiento de la habitación y preparación de los materiales y productos para efectuar el aseo de la paciente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la temperatura de la habitación y la inexistencia de corrientes de aire.- Preparación de los materiales y productos de aseo, disponiéndolos en lugar accesible a la paciente.- Colocación del material para hacer la cama en orden inverso al de su utilización. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Aseo de la paciente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Retirada de la almohada y de la ropa que cubre a la paciente.- Aplicación de procedimientos de movilización.- Utilización de los productos de lavado e higiene.

	<ul style="list-style-type: none">- Enjabonado, aclarado y secado de la paciente.- Limpieza de la sonda vesical.- Colocación del camisón a la paciente prestando atención a la sonda vesical.- Inspección del estado de la piel, así como de las uñas.- Peinado de la paciente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>
<i>Preparación de la cama de la paciente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aflojamiento de la ropa de la cama.- Aplicación de procedimientos de movilización.- Retirada de la ropa sucia en el orden establecido.- Colocación de la ropa limpia en el orden establecido, haciendo los ángulos o mitras, evitando arrugas y permitiendo que la paciente pueda moverse cómodamente.- Colocación de la almohada limpia debajo de la cabeza de la paciente.- Verificación de que la paciente queda colocada en una postura cómoda y acorde a su patología, con fácil acceso al timbre y a sus objetos personales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Registro y comunicación de incidencias</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de incidencias en la hoja de enfermería y comunicación de incidencias al personal responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Prevención y control de contaminaciones y transmisión de enfermedades y riesgos laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Lavado de manos antes de iniciar y tras finalizar los procedimientos, siguiendo los protocolos establecidos.- Utilización de los equipos de protección personal requeridos para cada una de las actividades, desechándolos cuando son de un sólo uso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>

Escala A

5

Comunica a la paciente, de forma respetuosa, la tarea a efectuar, solicitando su colaboración en el procedimiento y utilizando técnicas y habilidades de comunicación (empatía, escucha activa,



	<i>comunicación asertiva, entre otras), acordes con la situación.</i>
4	Comunica a la paciente, de forma respetuosa, la tarea a efectuar, utilizando técnicas y habilidades de comunicación acordes con la situación, pero no solicita su colaboración en el procedimiento.
3	<i>Comunica a la paciente, de forma respetuosa, la tarea a efectuar, pero no utiliza técnicas y habilidades de comunicación acordes con la situación.</i>
2	<i>Comunica a la paciente la tarea a efectuar, pero no de forma respetuosa.</i>
1	<i>No comunica a la paciente la tarea a efectuar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; moviliza a la paciente en función de su estado y patología, efectúa las movilizaciones imprescindibles, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, efectúa el cambio de agua y esponja, el enjabonado, aclarado y secado de la paciente siguiendo el orden y la forma establecidos en los protocolos y presta especial atención a pliegues mamarios e interdigitales, limpia la sonda vesical con el producto y siguiendo la dirección establecida en protocolos, coloca el camisón teniendo en cuenta la sonda vesical, inspecciona el estado de la piel durante el aseo, así como las uñas, limpiando y cortando, peina a la paciente y permite el uso de sus artículos de aseo (<i>desodorante, colonia, entre otros</i>).</i>
4	Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; moviliza a la paciente en función de su estado y patología, efectúa las movilizaciones imprescindibles, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, efectúa el cambio de agua y esponja, el enjabonado, aclarado y secado de la paciente siguiendo el orden y la forma establecidos en los protocolos y presta especial atención a pliegues mamarios e interdigitales, limpia la sonda vesical con el producto y siguiendo la dirección establecida en protocolos, coloca el camisón teniendo en cuenta la sonda vesical, pero no inspecciona el estado de la piel durante el aseo, ni las uñas, ni peina a la paciente, si permite el uso de sus artículos de aseo.
3	<i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; moviliza a la paciente pero no tiene en cuenta su estado y patología, efectúa movilizaciones que son imprescindibles, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, efectúa el cambio de agua y esponja, el enjabonado, aclarado y secado de la paciente, pero no sigue el orden y la forma establecidos en los protocolos ni presta atención a pliegues mamarios e interdigitales, limpia la sonda vesical con el producto y siguiendo la dirección establecida en protocolos, coloca el camisón teniendo en cuenta la sonda vesical, y permite el uso de sus artículos de aseo.</i>
2	<i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; moviliza a la paciente, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, pero no efectúa el cambio de agua y</i>

	<p><i>esponja, si el enjabonado, aclarado y secado de la paciente, pero no sigue el orden y la forma establecidos en los protocolos, no limpia la sonda vesical con el producto y siguiendo la dirección establecida en protocolos, no coloca el camión teniendo en cuenta la sonda vesical, si permite el uso de sus artículos de aseo.</i></p>
1	<p><i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camión, no sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; no moviliza a la paciente, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, efectúa el enjabonado, aclarado y secado de la paciente, pero no sigue el orden y la forma establecidos en los protocolos, si permite el uso de sus artículos de aseo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación nº2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación nº2.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la limpieza y esterilización del instrumental quirúrgico recibido, en función de sus características, verificando que el proceso se ha llevado a cabo con garantías y que el material e instrumental se encuentra en condiciones de uso, siguiendo los protocolos establecidos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recibir el material.
2. Limpiar manualmente el material.
3. Envasar el material.
4. Esterilizar el material.
5. Descargar y verificar el proceso de esterilización.
6. Prevenir los riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se podrá efectuar la prueba mediante una simulación.

- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento para desarrollar la prueba.
- Se informará al candidato del tiempo de que dispone para efectuar cada una de las actividades o para la resolución del conjunto de ellas según se determine en el momento de la evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación nº2

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Recepción del material quirúrgico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del material.- Verificación de la cumplimentación de la solicitud en todos sus apartados, comprobando que coincide el número de piezas entregadas con las registradas.- Registro de la fecha y firma de recepción en la hoja de solicitud.- Registro de las incidencias surgidas en la recepción del material.- Traslado de los contenedores a la zona de lavado para ser procesados. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Limpieza manual del material quirúrgico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación del estado del material (abierto, desmontado)- Separación de los objetos punzantes.- Preparación de agua tibia con detergente, sumergiendo el material.- Cepillado enérgico de las ranuras y articulaciones del instrumental.- Verificación de que no quedan restos en el material, efectuando una nueva limpieza, en su caso.- Aclarado y secado meticuloso del material.- Validación de la limpieza y funcionamiento e integridad del material.

	<p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Envasado y preparación del material quirúrgico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del sistema de esterilización según las características de los materiales.- Selección del sistema de envasado en función del material y modo de esterilización.- Preparación de las bolsas de empaquetado, utilizando las bolsas según el tamaño del material.- Colocación del material desmontado o abierto, protegiendo las partes punzantes y delicadas y precintando con termoselladora.- Aplicación de procedimientos en la colocación del instrumental en los contenedores.- Verificación del filtro o válvula.- Colocación de la etiqueta de identificación.- Introducción del control químico interno en bolsas y contenedores, según el sistema de esterilización.- Identificación de cada paquete o contenedor mediante etiqueta que contenga todos los datos necesarios. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Carga del esterilizador</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de procedimientos en la colocación de las bolsas en la cesta, y distribución de los cestillos.- Verificación de que la carga no entra en contacto con las paredes de la cámara ni dificulta el cierre de la puerta.- Colocación del control de carga según esterilizador.- Cumplimentación de la hoja de control de carga, indicando si lleva control biológico. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Descarga y verificación del proceso de esterilización</i>	<ul style="list-style-type: none">- Confirmación de que el ciclo de esterilización ha finalizado, verificando el control físico.- Descarga del esterilizador, verificando que los envases están secos.- Confirmación de que los controles químicos externo e interno han funcionado.- Aplicación, de nuevo, de los procedimientos del proceso de esterilización, cuando lo indiquen los controles.- Utilización de los procedimientos en el control biológico.- Registro de los datos en la hoja de control de carga y

	<p>las incidencias surgidas.</p> <p>- Registro de los datos en la hoja de control biológico.</p> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Prevención de riesgos laborales</i>	<p>- Utilización de los equipos de protección personal para cada actividad, desechando los de un sólo uso.</p> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>

5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

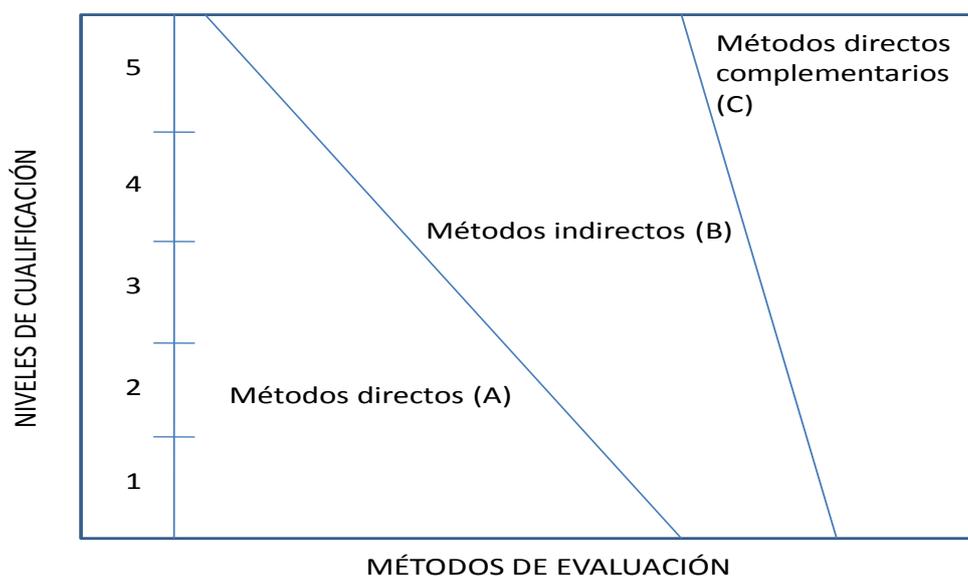
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

5.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).

- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

5.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos. Habrá que valorar en cada caso particular la influencia de que el hecho de estar siendo grabado altere de forma importante el desarrollo de la entrevista.
- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y cualquiera de las otras unidades de competencia de la presente cualificación, UC2254, UC2256 o UC2257, se debería plantear una situación profesional de evaluación que englobar otra u otras UCs.